



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresneña para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	30.050,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.250,00
4.	Transferencias corrientes	17.500,00
6.	Inversiones reales	49.500,00
	Total presupuesto	128.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	26.250,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.950,00
4.	Transferencias corrientes	39.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.600,00
7.	Transferencias de capital	41.000,00
	Total presupuesto	128.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fresneña. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 secretario-interventor (agrupada). Grupo A1. C.D. 21.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

1 peón, tiempo parcial (seis meses).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresneña, a 20 de mayo de 2024.

El alcalde,
Raúl Villar Ontiveros